

E E E E
E E

E E E E
E E

E E E E
E E

Segunda Jornada Técnica de Represas
7 de julio de 2026



Ministerio
de Ambiente

E

- Están sujetas a autorización administrativa **todas** las obras hidráulicas de aprovechamiento de aguas con fines de uso privativo, cualquiera sea el uso del agua.
- La **aprobación de la obra hidráulica** y el **otorgamiento del derecho de uso sobre las aguas** a utilizar son competencia del Ministerio de Ambiente (MA), Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA).

Link de acceso al instructivo:

<https://www.gub.uy/tramites/solicitud-declaracion-jurada-derechos-uso-agua>

Última actualización: 01/06/2026

 Compartir

Ministerio de Ambiente - Dirección Nacional de Aguas

Solicitud y declaración jurada de derechos de uso de agua

Las Entidades Públicas no podrán exigir requisitos adicionales a los aquí detallados ni solicitar certificados, constancias, testimonios u otra documentación cuando la información contenida en éstos pueda obtenerse a través de medios digitales seguros de otras entidades (Decreto 353/23).

[Incumplimiento del Decreto 353/23 - Recepción de denuncia](#)

Es un proceso administrativo mediante el cual la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) del Ministerio de Ambiente (MA), encargada de administrar los recursos hídricos (superficiales y subterráneos), otorga el derecho de uso de agua.

El trámite de solicitud y declaración jurada de derecho de uso de agua se origina con una obra nueva, una modificación o renovación de un derecho existente, o una cesión del derecho del uso del agua.

En este trámite se podrá realizar tanto la solicitud de un nuevo derecho de uso así como la declaración jurada anual.

El periodo de presentación de la declaración jurada va del 1° de mayo al 31 de mayo de cada año. Y su anualidad comprende hasta el 30 de abril del año siguiente.



INSTRUCTIVO PARA LAS
SOLICITUDES DE DERECHOS DE USO DE AGUAS PÚBLICAS
MEDIANTE OBRAS DE APROVECHAMIENTO

Dirección Nacional de Aguas
Juncal 1385 (Piso 9) - Montevideo
Tel: (+598) 25173380



Ministerio de Ambiente

E

E

E

Los tipos de solicitud se clasifican en:

- I. Nueva Solicitud
- II. Renovación
- III. Modificación
- IV. Cesión

Lo establece el **Dec. N.º 366/018 (Art. N.º 10)**
Reglamentación de la ley de riego. DINAGUA lo aplica a todos los usos.

El trámite se realiza
exclusivamente en línea, el
solicitante y el técnico deberán
registrarse y completar la
información del proyecto.

En **todos** los casos se debe presentar un *PROYECTO DE OBRA DE APROVECHAMIENTO* integrado por los siguientes componentes:

- A. Proyecto de Obra Hidráulica.
- B. Plan de Uso de Suelos y Aguas (solamente en el caso de riego agrario).
- C. Disponibilidad jurídica de los predios.
- D. Componente ambiental del proyecto, si corresponde (Dec. N.º 349/005, art. 2, num. 25).



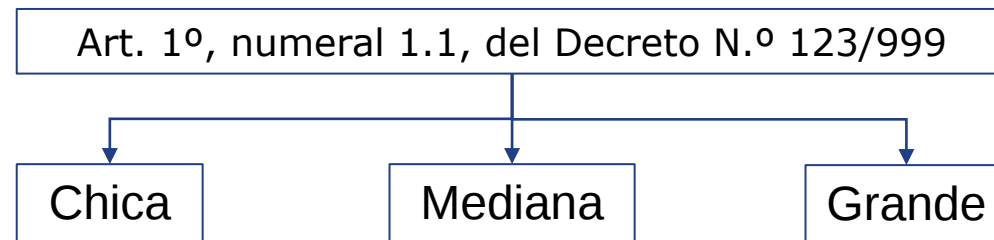
E

Embalse: emplazamiento natural o artificial usado para el almacenamiento, regulación y/o control de los recursos hídricos.

Las obras de almacenamiento superficial cuyo llenado se produce por intercepción del escurrimiento en los cauces pueden ser "**represas**" o "**tajamares**".

Se denominan "**reservorios**" a las obras de almacenamiento superficial construidas sobre el terreno. Su llenado se produce principalmente por bombeo desde otro cuerpo de agua y no por intercepción del escurrimiento en su cuenca propia.

Clasificación de las represas



Se determina según: Área de cuenca (A), Altura de presa (H), Volumen máximo (V)



E

H: diferencia entre el coronamiento y punto más bajo de la fundación.

A: área de cuenca de aporte.

*Esta es una clasificación por tamaño.
No tiene un enfoque de seguridad, sino un
enfoque sancionatorio.*

Cuadro resumen del Dec. N.º 123/999.



Ministerio de Ambiente

E

Flujograma del trámite

OBRA NUEVA:



Análisis
técnico/jurídico de
DINAGUA
(se estudia la
disponibilidad: V,Q)



Resolución
Derechos de USO

*Al solicitar el derecho
puede que no haya
disponibilidad de agua.*

RENOVACIÓN:



Análisis de
DINAGUA
(agua ya disponible)



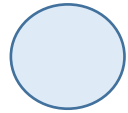
Resolución
Derechos de USO

*Al renovar el derecho no
se requiere analizar la
disponibilidad de agua
nuevamente y la misma
está garantizada.*

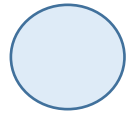


E

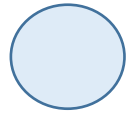
Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



Documentación administrativa



Información técnica

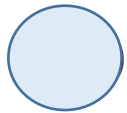


Planos



E

Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



Documentación administrativa:

Ítem requerido	¿Qué incluir y por qué se solicita?
Formulario SIH	• Documentación administrativa. • Resumen de la información técnica. • Generación de bases de datos en el SIH (DINAGUA).
Vinculación Jurídica	• Disponibilidad para afectar todos los padrones (propios o de terceros) a cota de vertedero auxiliar (o de máximas).
PUSA (para riego)	• Justificación del uso solicitado. • Para iniciar el trámite, sólo se requiere el N.º de PUSA (MGAP).



E

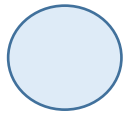
Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.

Información técnica:

Ítem requerido	¿Qué incluir y por qué se solicita?
Informe técnico	• Insumo con las verificaciones hechas por el profesional.
Memoria hidrológica	• Hipótesis y justificación de los caudales pico de diseño.
Diseño del vertedero	• Verificación de la capacidad del vertedero ante los caudales pico.
Diseño de la obra de toma	• Especificaciones técnicas de las descargas de fondo.
Estabilidad de taludes (cuando aplica)	• Diques mayores a 10 m. (se pretende solicitar para embalses con DPA media a alto).

E

Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



Planos

Ítem requerido

¿Qué incluir y por qué se solicita?

Plano agrimensor
(curvas de nivel, cotas, padrones
afectados, entre otros).

- Volumetría del embalse elaborada por agrimensor, ver con precisión los padrones e infraestructuras afectadas por la operación del embalse y demás.

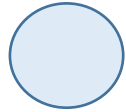
Planos obra de ingeniería civil y
detalles.

- Plano con los parámetros del embalse obtenidos por las verificaciones técnicas (puede estar incluido dentro de los en el plano del agrimensor).
- Detalle de obra de toma, vertederos y otras obras anexas.

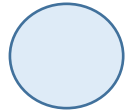


E

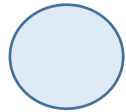
Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



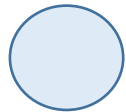
Informe técnico



Plano actualizado



Obras correctivas ejecutadas / por ejecutar



Plan de obras pendientes



E

Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.

Informe técnico

Ítem requerido	¿Qué incluir y por qué se solicita?
Resumen del proyecto	• Informe del estado de la obra. • Incidentes ocurridos. • Evaluación del comportamiento.
Memoria de cálculo hidrológico/hidráulico	• Actualización de base de datos hidrológicos. • Verificación de las dimensiones y estado actual del proyecto. • Se puede utilizar datos del informe original, ratificados por el profesional actuante.

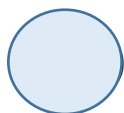
Comprobar que la obra existente **mantiene condiciones adecuadas de seguridad** mediante:

- la verificación de sus dimensiones y estado actual del proyecto,
- la evaluación de su funcionamiento hidráulico,
- la inspección de erosiones, particularmente en los vertederos.



E

Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



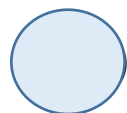
Plano actualizado:

Ítem requerido	¿Qué incluir y por qué se solicita?
Plano agrimensor (curvas de nivel, cotas, perfil dique, entre otros).	• Volumetría del embalse elaborada por agrimensor, • Ver con precisión los padrones e infraestructuras afectadas por la operación del embalse y demás. • Se puede presentar plano anterior, en caso de que no existan modificaciones, bajo responsabilidad profesional.
Planos obra de ingeniería civil y detalles.	• Plano con los parámetros del embalse obtenidos por las verificaciones técnicas (puede estar incluido dentro de los en el plano del agrimensor). • Detalle de obra de toma, vertederos y otras obras anexas.



E

Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



Documentación de obras correctivas ejecutadas:

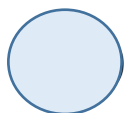
Ítem requerido	¿Qué incluir y por qué se solicita?
Informe técnico y planos (lo que corresponda)	• Para verificar su ejecución.
Final de obra	• Para corroborar y registrar modificaciones, incluyendo las características actuales al nuevo derecho de uso de aguas.

En caso de haberse realizado modificaciones y correcciones.



E

Objetivo: Demostrar que el proyecto es técnica y jurídicamente apto para su autorización.



Plan de obras pendientes:

Ítem requerido	¿Qué incluir y por qué se solicita?
Plan de obras pendientes con cronograma	Detalle de que se va a realizar, sumar foco en obras correctivas presentadas en expedientes anteriores.



E



**Ministerio
de Ambiente**